



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA PESCA

Decreto Alcaldicio N° 973 ./

CASTRO, 23 de julio de 2019

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar una charla a las algueras de la ciudad de Castro sobre la experiencia de emprendimiento y generación de valor agregado de la agrupación de algueras la Pampina de la ciudad de los Muermos y su trabajo en Ecoturismo

D E C R E T O: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 23/07/2019, suscrita entre este municipio y don Héctor Iván Bustamante Valenzuela

El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

El presente decreto deja sin efecto el decreto N° 665 con fecha 09 de mayo del 2019 por no llevarse a cabo la actividad producto de las malas condiciones climáticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

[Handwritten initials]
PLP/MLM/MUG/syb

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.